

Viedma, 17 de junio de 2026.

**EXPEDIENTE: "GALDEANO, NATIVIDAD Y MENDEZ, ARTURO S/
SUCESIÓN - SUCESIÓN INTESTADA" - EXPEDIENTE N° VI-01745-C-2025.**

ANTECEDENTES:

1. Mediante las partidas de defunción acompañadas, se encuentra acreditado que Natividad Galdeano falleció en fecha 26/06/2005 y Arturo Méndez falleció en fecha 22/01/2026, ambos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
 2. Se acredita con la libreta de familia, el matrimonio de los causantes, acto celebrado en fecha 09/11/1967 en la localidad de Rama Caída, San Rafael, provincia de Mendoza. Asimismo, con los certificados acompañados se acredita el nacimiento de sus hijos: Antonio Méndez, en fecha 16/09/1968, y Mariela Silvina Méndez, ocurrido en fecha 14/09/1970, ambos en San Rafael, provincia de Mendoza.
 3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.
 4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.
 5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ y corre agregada la copia del ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.
- Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por los arts. 3565 y 3570 del Código Civil, como así también lo dispuesto por el art. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por el fallecimiento de Natividad Galdeano (DNI N° 1.781.678) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Antonio Méndez (DNI N° 20.452.654), Mariela Silvina Méndez (DNI N° 21.807.425) y su cónyuge supérstite, Arturo Méndez (LE N° 6.928.389), sin perjuicio de los derechos que le asisten a éste por la disolución de la sociedad conyugal.

II.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Arturo Méndez (LE N° 6.928.389) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Antonio Méndez (DNI N° 20.452.654) y Mariela Silvina Méndez (DNI N° 21.807.425).

III.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.

IV.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola
Juez